



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 110 (Junio 10 de 2011)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01) al diez (10) de Junio de 2011. Exceptuando los días cinco (05) y seis (06) de junio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- B.- Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Concejales en el Municipio de Bucaramanga, debe tenerse en cuenta la categoría especial la cual fijo para la vigencia del año 2010, base de \$354.281.= como Honorarios por sesión mas la inflación causada del año inmediatamente anterior la cual se fijo en 3.17%.
- D.- Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01) al diez (10) de Junio de 2011. Exceptuando los días cinco (05) y seis (06) de junio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- E.- Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01) al diez (10) de Junio de 2011. Exceptuando los días cinco (05) y seis (06) de junio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el pago de Honorarios al Concejal **URIEL ORTIZ RUIZ**, identificado con cédula No. 91.225.123 de Bucaramanga, **OCHO (08)** Sesiones por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, los días primero (01) al diez (10) de Junio de 2011. Exceptuando los días cinco (05) y seis (06) de junio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Junio del año Dos Mil Once (2011).

RESOLUCION No. 110
(Junio 10 de 2011)

El Presidente,



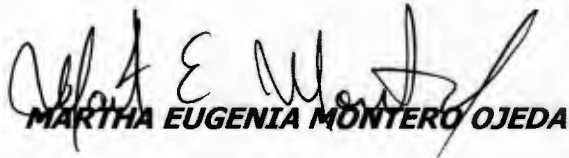
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Primera Vicepresidenta,



CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

La Segunda Vicepresidenta,



MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Presidencia
Tesorería

Vo. Bo. Oficina Jurídica _____

